

ANEXO V

AUTORIZACIONES ARTESANALES MARITIMOS COSTEROS.

SITIO DE DESEMBARQUE: las localidades de Claromecó (entre El Parador "La Barra" y el arroyo Claromecó), Reta y en los sitios habilitados por el Municipio a tales efectos.

ZONA DE PESCA: En la zona comprendida entre las localidades de Claromecó y Reta.

EMBARCACION	MAT	PERMISIONARIO
MILAGROS	01803-M	Lombao, Manuel Jorge DNI 4.356.942

Lic. MAURICIO REMES LENICOV
Direccion Provincial de Actividades Pesqueras
FIRMA DELEGADA
Res. SSAPyDD N° 15/06